

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS ESCEPTO LOS FESTIVOS.

PARTE OFICIAL.

Gaceta del 17 de Noviembre 1884.

RESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (Q. D. G.) continúa sin novedad en su importante salud, en el Real Sitio de El Pardo.

De igual beneficio disfrutan en esta Corte S. M. la Reina y Augusta Real Familia.

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE VALLADOLID.

Negociado 2.º—Sanidad.

El Ilmo. Sr. Director General de Beneficencia y Sanidad en telegrama de hoy me dice lo siguiente:

«Madrid doce noche del 17 de Noviembre 1884.—El Sr. Embajador de España en París telegrafía á las seis de esta tarde, lo siguiente: «Sigue decreciendo la epidemia; en las últimas veinticuatro horas hasta hoy al mediodía, ha habido ochenta y cuatro invasiones y treinta y nueve defunciones, de ellas treinta de casos anteriores, y en los arrabales once casos; según Prefectura del Sena, desde anoche solo ha habido cuatro defunciones en los hospitales y ninguna en la población. El cónsul en Saint Nazaire, participa haber ocurrido en las últimas veinticuatro horas, cinco defunciones del cólera en Nantes, existiendo cuarenta y dos enfermos.»

Lo que se publica en el Boletín oficial para conocimiento de

los habitantes de esta provincia. Valladolid 18 de Noviembre de 1884.—El Gobernador interino, Emilio Vivanco.

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE VALLADOLID.

Seccion de Fomento.—Negociado Montes.

El día 28 del actual y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Alcazaren, con asistencia del capataz de cultivos, la última subasta de 450 hectólitros de fruto de pino albar del monte «Pinar de Abajo,» de los propios de dicho pueblo, sin sujecion á tipo de tasacion y con las mismas condiciones del pliego que rigió en las anteriores.

Valladolid 17 de Noviembre de 1884.—El Gobernador interino, Emilio Vivanco.

El día 18 de Diciembre próximo y hora de las 12 de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de La Pedraja, con asistencia del capataz de cultivos, la subasta de seis mil cargas de cogollos del monte «Corbejon y Quemados,» de los propios de Portillo, bajo el tipo de trescientas setenta y cinco pesetas.

Valladolid 17 de Noviembre de 1884.—El Gobernador interino, Emilio Vivanco.

El día 27 del actual y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar con asistencia del capataz de cultivos, ante el Alcalde de Alcazaren, la última subasta de 150 hectólitros de fruto de pino albar del monte «Pinar de Arriba» de los propios de dicho pueblo, sin sujecion á tipo de tasacion y si á las demás condiciones del pliego que rigió en las anteriores.

Valladolid 17 de Noviembre de 1884.—El Gobernador interino, Emilio Vivanco.

COMISION PROVINCIAL

DE

VALLADOLID.

Celebrada sin efecto el día 27 de Octubre último, la subasta de arrastres de materiales para la conservacion del firme de las carreteras de La Seca á la de Madrid á la Coruña en la casa de Postas, de Tiedra á la de Madrid á la Coruña en Valdefuentes y de Castromuerto á la de Valladolid á Tórtolas, en el año económico de 1884-85, ha acordado tenga lugar una nueva subasta el día 29 del corriente á las doce de su mañana, en el Salon de sesiones de la Diputacion.

El precio de cada carro con dos mulas y un conductor, será el de seis pesetas diarias, con sujecion al pliego de condiciones formado al afecto, el que se halla de manifiesto en la Secretaría de dicha Corporacion.

Valladolid 15 de Noviembre de 1884.—El Vicepresidente, José de Gardoqui.—Juan Callejo, Secretario.

Núm. 1.438.

DELEGACIÓN DE HACIENDA

DE LA

PROVINCIA DE VALLADOLID.

Por orden de la Direccion general de Rentas Estancadas de fecha 31 del mes último, ha sido nombrado Inspector especial de la renta del Timbre de esta provincia D. José de Espejo, declarando cesante al que servia este destino D. Gabriel Garcia Rojo.

Lo que se hace saber por medio de este Boletín oficial á fin de que las Autoridades de las diversas jurisdicciones, Corporaciones, oficinas, funcionarios públicos y particulares lo reconozcan como tal Inspector del Timbre y no le pongan obstáculo en el ejercicio de sus funciones.

Con el objeto de que la visita del impuesto en esta provincia sea general y completa he dispuesto que el actual Inspector D. Isidro Quintero se encargue de girarla en esta capital y en su Distrito y en los de Mota del Marqués, Rioseco, Valoria y Villalon, y el nuevamente nombrado D. José de Espejo en los Distritos de Medina del Campo, Nava del Rey, Olmedo, Peñafiel y Tordesillas.

Las Corporaciones ó particulares á quienes se inspeccione deberán exigir al respectivo visitador la orden del nombramiento de esta Delegacion de Hacienda en el cual se asigna á cada uno los Distritos que quedan indicados.

Valladolid 15 Noviembre de 1884.—El Delegado de Hacienda, Bernardo Giner.



DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID.

CONTADURÍA DE LOS FONDOS DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL

Mes de Noviembre del año económico de 1884 á 85.

DISTRIBUCION de fondos por capítulos y artículos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduría de fondos provinciales, conforme á lo prevenido en el artículo 37 de la ley de Presupuestos y Contabilidad provincial de 20 de Setiembre de 1865 y al 93 del Reglamento para su ejecucion de la misma fecha, puesta en vigor por Real Orden Circular de 28 de Diciembre de 1882.

| Artículos. | SECCION PRIMERA.—GASTOS OBLIGATORIOS. | |
|--|---------------------------------------|----------------------|
| | Artículos. | TOTAL por capitulos. |
| | Pesetas. | Pesetas. |
| CAPÍTULO PRIMERO. | | |
| Administracion provincial. | | |
| | » | |
| | 2688'33 | |
| 1.º | 604'16 | |
| | 333'33 | |
| 2.º | » | 4947'72 |
| 3.º | 635'41 | |
| 4.º | 165'66 | |
| | 83'33 | |
| | 437'50 | |
| 5.º | » | |
| CAPÍTULO II. | | |
| Servicios generales. | | |
| 1.º | 250'00 | |
| 2.º | 750'00 | |
| 3.º | » | 1250'00 |
| 4.º | » | |
| 5.º | 250'00 | |
| CAPÍTULO III. | | |
| Obras públicas de carácter obligatorio. | | |
| | » | |
| 1.º | 208'33 | |
| | 3655'00 | 6448'32 |
| | 2418'33 | |
| 2.º | » | |
| 3.º | » | |
| 4.º | 116'66 | |

| Artículos. | TOTAL por capitulos. | |
|---|----------------------|----------|
| | Artículos. | Pesetas. |
| | Pesetas. | Pesetas. |
| CAPÍTULO IV. | | |
| Cargas. | | |
| 1.º | » | |
| 2.º | » | |
| 3.º | » | |
| 4.º | » | |
| 5.º | » | |
| CAPÍTULO V. | | |
| Instruccion pública. | | |
| 1.º | 1001'17 | |
| 2.º | 1890'83 | |
| | 768'72 | |
| 3.º | 446'58 | 5844'11 |
| 4.º | 333'33 | |
| 5.º | 1288'15 | |
| 6.º | 83'33 | |
| 7.º | 37'50 | |
| CAPÍTULO VI. | | |
| Beneficencia. | | |
| 1.º | 481'25 | |
| 2.º | 27894'87 | 49515'12 |
| 3.º | » | |
| 4.º | » | |
| 5.º | 21138'95 | |
| 6.º | » | |
| CAPÍTULO VII. | | |
| Correccion pública. | | |
| 1.º | 41'66 | 41'66 |
| 2.º | » | |
| CAPÍTULO VIII. | | |
| Imprevistos. | | |
| Unico. | 833'33 | 833'33 |
| SECCION SEGUNDA.—GASTOS VOLUNTARIOS | | |
| CAPÍTULO PRIMERO. | | |
| Fundacion y construccion de nuevos establecimientos. | | |
| Unico. | 12500'00 | 12500'00 |

PERIÓDICOS.

| Artículos. | Artículos. Pesetas. | TOTAL por capítulos. Pesetas. |
|--|------------------------|-------------------------------------|
| CAPÍTULO II. | | |
| Carreteras. | | |
| 1.º Subvenciones para auxiliar la construcción de carreteras comprendidas en el plan general del Gobierno. | » | 12687'50 |
| 2.º Construcción de carreteras que no forman parte del plan general del Gobierno. | 12687'50 | |
| CAPÍTULO III. | | |
| Obras diversas. | | |
| Subvenciones para auxiliar la construcción de obras ya corran á cargo del Estado ó de los ayuntamientos. | 3750'00 | 3750'00 |
| CAPÍTULO IV. | | |
| Otros gastos. | | |
| Cantidades destinadas á objetos de interés provincial. | 221'66 | 221'66 |
| SECCION TERCERA.—GASTOS ADICIONALES. | | |
| CAPÍTULO ÚNICO. | | |
| Resultas por adición de ejercicios cerrados. | | |
| 1.º Obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre de 188 procedentes del presupuesto anterior. | | |
| 2.º Idem id. en la misma fecha procedentes de presupuestos anteriores. | | |
| TOTAL GENERAL. | | 98044'87 |

En Valladolid á 1.º de Noviembre de 1884.—El Contador de fondos provinciales, Eulogio Varela.—V.º B.º El Presidente de la Diputación, Luis Alonso Martín.—Sesion del 8 de Noviembre de 1884.—Aprobada.—El Presidente, Alonso Martín.—Federico Carbonero.—Callejo, Secretario.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE VALLADOLID.

RELACION de las cartas y demás correspondencias que en esta Administracion principal de Correos, se encuentran detenidas por falta de franqueo ú otras causas.

| NOMBRES. | DIRECCION. |
|--------------------------|----------------------|
| Eladia Rico. | Madrid. |
| Tomasa Salcedo. | Madrid. |
| Eugenio Comin. | Zaragoza. |
| Crisantos Febrero. | Zamora. |
| Antonio Rollan. | Gijon. |
| Benigno San José Garcia. | Ciudad Rodrigo. |
| Alcalde. | Pesquera de Duero. |
| Leon Gomez. | Matamorosa. |
| Francisca Fernandez. | Pontevedra. |
| Joaquin Martin. | Barcelona. |
| Maria Cazalis. | Miranda de Ebro. |
| Victorio Gallego Perez. | Medina de Rioseco. |
| Pilar Pulido. | Santander. |
| José Mautaras. | Valladolid. |
| Francisca de la Fuente. | Valladolid. |
| Francisca Rabadan. | Villalon. |
| Ignacio Escudero. | Zaragoza. |
| Gregorio Martinez. | Roturas. |
| José Sanchez. | Torrelavega. |
| Miguel Rebato. | Alcazar de San Juan. |

Luis Velasco.
Pedro Barinaga.
Cipriano Armada
Mariano Lopez.
Ricardo Cortés.
Antoine Cosío.
Vizconde de Torres Solanot.
Federico Botella.
Maestro Auxiliar Escuela Normal
Valentina Andrés.
Carmen Gomez Santana (Maestra)

Cabezón.
Becilla de Valderaduey.
Valladolid.
Alaejos.
Valviadero.
Marseille.
Zaragoza.
Rueda.
Valladolid.
Pesquera de Duero.
Nava del Rey.

Valladolid 3 de Noviembre de 1884.—El Administrador principal, Antonio Verdegay.

Núm. 1.439.

Don Gonzalo Queipo de Llano, Juez de instruccion de esta villa de Tordesillas y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruyen diligencias sumarias en averiguacion de los autores del hurto de las ropas y varias herramientas de hortelano, que se anotan á continuacion, ejecutado á las inmediaciones de la casa del coto de Torre de Duero, la noche para amanecer el dia dos del corriente mes; en cuyas diligencias he acordado se anuncie en el *Boletin oficial* de esta provincia, para que por las Autoridades y agentes de la policia judicial se proceda á la busca de dichas ropas y herramientas, y caso de ser habidas, se pongan á disposicion de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren.

Tordesillas diez de Noviembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Gonzalo Queipo de Llano.—Ildefonso Ferrin.

Ropas y herramientas hurtadas.

Unos calzoncillos de hilo con petrina de dril, botones de nácar y las iniciales J. C.
Un moquero blanco tambien de hilo con las mismas iniciales.
Una toalla de idem, adamascada, con dichas iniciales.
Cuatro servilletas de idem, tambien adamascadas, con iguales iniciales.
Dos pares de calzoncillos de lienzo de algodón con jareta.
Dos camisas tambien de algodón para hombre.
Una camisa de lienzo de algodón para mujer.
Una toalla fuerte de idem.
Dos pares de calzoncillos de niño.

Una camisa de algodón para mujer.
Una falda blanca de lienzo de algodón, con entredoses.
Un moquero blanco de idem.
Una camisa de mujer.
Dos sábanas á medio uso, de lienzo de algodón, compuesta una de ellas con una pierna de hilo.
Una camisa de mujer, de lienzo de algodón, sin estrenar.
Un justillo blanco, de lienzo.
Una toalla de hilo con las iniciales R. R.
Una camisa nueva, de lienzo, del modelo.
Otra camisa para hombre, de lienzo de algodón blanco, bordada la pechera formando eses.
Unos calzoncillos de idem nuevos.
Una camisa de lienzo de algodón, en buen uso, para mujer.
Un azadon de pica con mango de encina.
Una azada con mango de almendro.
Un garabucho con mango de olmo.
Y una hacha pequeña.

Núm. 1425.

Ayuntamiento constitucional de Curiel.

EXTRACTO, que conforme al artículo 109 de la Ley municipal vigente, forma el Secretario de este Ayuntamiento de todos los acuerdos tomados por el mismo durante el primer trimestre del corriente año económico á saber.

Mes de Julio.

Dia 5.

SESION ORDINARIA.

Acordó el Ayuntamiento se certifique por la Secretaría del

mismo de todos los gastos causados en la obra de la casa Consistorial de esta villa.

Dia 12.

SESION ORDINARIA.

En esta sesion se aprobó el acta de la anterior.

Dia 18.

SESION EXTRAORDINARIA.

Reunido el Ayuntamiento y contribuyentes asociados de todas clases, acordaron solicitar el Reparto vecinal de consumos y cereales para 1884 á 1885, en su totalidad por no haber dado resultado el expediente de subasta de los mismos.

Dia 19.

SESION ORDINARIA.

Abierta que fué la sesion por el Sr. Presidente D. Eleuterio Gonzalo se aprobó por unanimidad el acta de la anterior.

Dia 26.

SESION ORDINARIA.

Se autorizó al Sr. Presidente en union del Secretario de la Corporacion para dar cumplimiento á lo que previene el artículo 68 y siguientes de la Ley municipal vigente, relativo á la formacion y publicidad de secciones de los asociados que han de componer la Junta municipal del corriente año económico de 1884 á 85.

Mes de Agosto.

Dia 2.

SESION ORDINARIA.

Se dió cuenta al Ayuntamiento de la destitucion del alguacil D. Nicomedes Gonzalo, quedando enterada la Corporacion, acordando se anuncie la vacante por edictos en los sitios públicos acostumbrados de esta villa y por término de diez dias.

Se aprobó el extracto de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento durante el 4.º trimestre del año económico de 1883 á 1884, acordando su publicacion en el *Boletin oficial* de la provincia.

Tambien se aprobó la distribucion de fondos de obligaciones del presupuesto municipal perte-

necientes al mes de Julio, y su pago por el Sr. Alcalde.

Asimismo acordó nombrar alguacil interino á Cosme Cebrian.

Y por último acordó se encargue al referido alguacil interino de la distribucion y cuidado de las aguas de riego de esta villa en la forma hasta aqui acostumbrada.

Dia 9.

SESION ORDINARIA.

Primeramente se aprobó el acta de la anterior por unanimidad.

Despues se dió cuenta de una comunicacion procedente del Gobierno civil de esta provincia para que se señale una partida de ingresos de seguro cobro del presupuesto municipal, para cubrir el déficit de 88 pesetas 15 céntimos que resulta en las obligaciones de 1.ª enseñanza; el Ayuntamiento al efecto señaló la del artículo 2.º del capítulo 1.º de Ingresos del referido presupuesto, acordando á la vez, se haga saber este acuerdo al agente Chamorro para que de los fondos existentes en su poder de dicho artículo, verifique dicho ingreso, por cuartas partes en la caja especial de 1.ª enseñanza.

Acto seguido y en vista de otra comunicacion del Sr. Administrador de Propiedades é Impuestos ordenando se practique en conciertos para llevar á efecto el encabezamiento de consumos y cereales del año económico de 1884 á 1885, por no haber dado resultado el expediente de subasta de los mismos, el Ayuntamiento acordó publicarlo por edictos en los sitios públicos de esta villa, para el que quiera concertarse con este Ayuntamiento lo solicite del mismo, dentro del término de ocho dias.

Ultimamente acordó autorizar á los concejales José Repiso y Casimiro Nuñez para entregar al Sr. Arquitecto provincial de Valladolid certificacion de los gastos causados en la obra de la casa Consistorial.

Dia 16.

SESION ORDINARIA.

En esta sesion se aprobó el acta de la anterior.

Dia 23

SESION ORDINARIA.

No habiéndose reunido en esta

sesion suficiente número de Concejales para tomar acuerdo y estando anunciado al público por edicto el sorteo en este acto de los vocales asociados que han de componer la Junta municipal del año corriente de 1884-85, acordaron los concurrentes, señalar el Mártes, veintitres del actual para practicar dicho sorteo.

Dia 26.

SESION EXTRAORDINARIA.

En cumplimiento del artículo 104 de la Ley municipal vigente se practicó el sorteo de los vocales asociados que han de componer la Junta municipal para el año económico de 1884-85, recayendo la suerte en D. Teofilo Gomez, Toribio Renedo, Gregorio Repiso, Pedro de la Cuesta Monedo, Vicente Herrero, Bernardino Granado y Plácido Nuñez.

Dia 30.

SESION ORDINARIA.

Despues de aprobar el acta de la anterior, se dió lectura del *Boletin oficial* número 342, en el que se halla inserta una circular referente á la eleccion de Diputados prrovinciales, acordando la Corporacion se dé el más exacto cumplimiento á la misma.

En dicho acto el Ayuntamiento desestimó la instancia que elevó al mismo, Angel Pascual, solicitando la plaza de alguacil de esta villa, acordando dichos señores, reponer otra vez en su cargo á D. Nicomedes Gonzalo.

Tambien acordó la distribucion de fondos correspondientes al mes de Agosto y su pago por el Depositario.

Y por último, acordó la recomposicion de todas las fuentes públicas de esta villa.

Mes de Setiembre.

Dia 6.

SESION ORDINARIA.

Reunidos en sesion ordinaria los Sres. del Ayuntamiento bajo la presidencia de su único Alcalde D. Eleuterio Gonzalo, se aprobó el acta de la anterior.

Dia 13.

SESION ORDINARIA.

En esta sesion no habiendo asuntos de que tratar, se aprobó el acta de la anterior.

Dia 20.

SESION ORDINARIA.

No hubo asuntos de que tratar y se levantó la sesion aprobando el acta de la anterior.

Dia 27.

SESION ORDINARIA.

La Corporacion, acordó que por el Agente Chamorro, se recojan en la respectiva dependencia las cédulas personales del año económico de 1884-85, y las entregue al concejal de este Ayuntamiento, autorizado para ello, bajo recibo. Tambien acordó autorizar al expresado Chamorro para verificar los pagos de consumos y contingente provincial que adeudan a este Municipio.

Asimismo acordó se paguen las obligaciones del Presupuesto Municipal, que vence en este mes de Setiembre.

Y por último, el Ayuntamiento en vista de las peticiones hechas por varios trabajadores del primer período en la obra de la casa Consistorial, reclamando un ciento cincuenta pesetas por más ó menos que no les pagaron segun consta en documento acreditativo, firmado por dichos reclamantes, haciendo constar que han recibido una tercera parte de los haberes que tenían devengados, considerando la Corporacion de justicia la peticion, acordó hacerles pago de las dos terceras partes restantes, previo el oportuno recibo para su justificacion en la cuenta respectiva que se rendirá al finalizar la obra de la expresada casa.

Curiel 1.º de Noviembre de 1884.—V.º B.º, El Alcalde, Eleuterio Gonzalo.—El Secretario, Pedro Cebrian.

Aprobado el anterior extracto en sesion ordinaria de esta fecha y acordado su publicacion en el *Boletin oficial* de esta provincia.

Curiel 1.º de Noviembre de 1884.—El Alcalde, Eleuterio Gonzalo.—El Secretario, Pablo Cebrian.

Regimiento de Cazadores de Talavera, 15.º de caballeria.

Debiendo venderse el sábado 22 del actual, á las diez de su mañana, varios efectos de vestuario y montura que tiene este Regimiento, por haber cumplido el tiempo de su duracion, se hace saber á las personas que deseen interesarse en la mencionada venta, que se verificará en el cuartel de la Merced, que ocupa el referido Regimiento.

Valladolid 17 de Noviembre de 1884.—El Teniente Coronel Comandante Jefe del Detall, Antonio Guzman.

Imp. del Hospicio provincial.